

del recurso de reposición interpuesto contra otra resolución de fecha 26 de abril de 1994, sobre solicitud de reconocimiento de servicios previos del tiempo de permanencia al servicio del Estado con la categoría de soldado.

Este recurso lleva el número 28/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 2 de marzo de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.597

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 2 de marzo de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON FRANCISCO LUJO MARRODAN, contra el CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE en relación con Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza, de fecha 28 de Noviembre de 1994, dictada en expediente N° 298/94 PESCA, sobre imposición de sanción de multa.

Este recurso lleva el número 40/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 2 de marzo de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.598

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 2 de marzo de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON PEDRO HERNANDEZ GOMEZ, contra el CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE en relación con la Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Montes, de fecha 28 de Noviembre de 1994, dictada en expediente N° 299/94 Pesca, sobre imposición de sanción de multa.

Este recurso lleva el número 01/0000041/19950.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 2 de marzo de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.599

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 2 de marzo de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. FRANCISCO MARTINEZ ALARCON, contra el Ministerio de Justicia e Interior en relación con la Resolución de fecha 23 de Noviembre de 1994, desestimatoria del recurso ordinario n° 795/94, interpuesto contra las nóminas percibidas de Octubre de 1988 a Marzo de 1994, formulado en escrito interpuesto el 8 de Abril de 1994, en el que se solicitaba se declarara el derecho del recurrente a percibir las retribuciones correspondientes al puesto realmente ejercido de "Encargado de Funciones" en el módulo 8 del Centro Penitenciario de Logroño.

Este recurso lleva el número 01/0000073/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 2 de marzo de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.600

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 2 de marzo de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON OSCAR PEREZ CABELLO, contra el Ministerio de Educación y Ciencia en relación con la Resolución del Ilmo. Sr. Subdirector Adjunto a la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio, de fecha 14 de Noviembre de 1994, denegatoria de la ayuda para la prestación de residencia.

Este recurso lleva el número 01/0000075/19950.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento

a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 2 de marzo de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.601

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 3 de marzo de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DOÑA MARIA JOSE ZAPATERO GARBAYO, contra el AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO en relación con la Desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la resolución dictada en el expediente N° 94/6416; y contra la propia resolución.

Este recurso lleva el número 01/0000007/19950.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 3 de marzo de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.602

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 3 de marzo de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DOÑA BENITA-MARIA HERRERO DIEZ, contra el AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO en relación con la Acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 16 de Noviembre de 1994, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra la liquidación n° 94/8.559 del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, derivada del Acta n° 248/94 y tramitada en el Expediente n° 83/94 de la Inspección de Tributos.

Este recurso lleva el número 01/0000045/19950.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 3 de marzo de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.B.610

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 6 de marzo de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON MANUEL E IGNACIO OJEDA DIAZ, contra el AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA en relación con Acuerdo del Pleno, de fecha 23 de Noviembre de 1994, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra otro Acuerdo de fecha 3 de Octubre de 1994, por el que se aprueba definitivamente el Proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución n° 9 de la Calle Madrid de Santo Domingo de la Calzada.

Este recurso lleva el número 2/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 6 de marzo de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.611

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 6 de marzo de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DOÑA ESMERALDA GUIJARRO SANZ, contra el/a MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL en relación con Resolución de la Subdirección General de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos de la Seguridad Social, de fecha 4 de Noviembre de 1994, sobre reconocimiento de grado personal.

Este recurso lleva el número 46/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS,